

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 4 de noviembre de 2025

Número 6911-I

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 3 De la Mesa Directiva, con la que informa sobre modificación de turno de iniciativa
- 3 De la diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez y del diputado Eduardo Gaona Domínguez, mediante las cuales solicitan el retiro de iniciativas
- 4 De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2025; la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, así como el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes a septiembre de 2025; asimismo, informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mismo mes de 2024, y se adjunta la información mediante la cual

se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo

- 5 De la Secretaría de Educación Pública, con la que remite el informe correspondiente al tercer trimestre de 2025 de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidio
- 6 De la Secretaría de las Mujeres, con la que remite el *Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*, que incluye los anexos correspondientes al Anexo Transversal Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del periodo julio-septiembre de 2025

Minuta

- 6 Con proyecto de decreto, por el que se adiciona la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en materia de promoción de la lectura en entornos digitales

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 4 de noviembre

Iniciativas de los Congresos de los estados

- 7 Del Congreso de Chihuahua, que expide la Ley General para la Cultura de Paz y Reconciliación
- 8 Del Congreso de Morelos, que adiciona un último párrafo al artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Iniciativas de senadores

- 8 Que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por las senadoras y los senadores Mely Romero Celis, Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del PRI
- 9 Que adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de deducciones a personas físicas por la compra de bicicletas eléctricas, presentada por el senador Agustín Dorantes Lámbarri, del Grupo Parlamentario del PAN
- 9 Que adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de deducciones a personas físicas por la compra de vehículos híbridos o eléctricos, presentada por el senador Agustín Dorantes Lámbarri, del Grupo Parlamentario del PAN

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA, CON LA QUE INFORMA SOBRE MODIFICACIÓN DE TURNO DE INICIATIVA

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno del siguiente asunto:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, el 14 de octubre de 2025.

Se turna a la Comisión de Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen; y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Ganadería, para opinión.

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.

Atentamente

Diputada Kenia López Rabadán (rúbrica)
Presidenta

DE LA DIPUTADA BEATRIZ ANDREA NAVARRO PÉREZ Y DEL DIPUTADO EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, MEDIANTE LAS CUALES SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 30 de octubre de 2025.

**Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente**

Sirva la presente para saludarla.

La que suscribe, Beatriz Andrea Navarro Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita a usted respetuosamente que dicte sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6 y 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, en materia de fomento de la cultura organizacional de pueblos indígenas y afroamericanos en la integración cooperativa, publicada en Gaceta Parlamentaria el 25 de agosto de 2025 y turnada a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

Es importante señalar que es de mi interés trabajar esta propuesta a mayor profundidad y desde otra perspectiva a fin de evitar una duplicación jurídica, misma que la comisión dictaminadora me indicó. Por ello solicito atentamente que sea atendida esta respetuosa solicitud.

Atentamente
Diputada Andrea Navarro Pérez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 30 de octubre de 2025.

**Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente**

Por medio de este conducto y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por un servidor.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXVI Legislatura. Lo anterior, a fin de que se actualicen los registros parlamentarios.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, recibe mis atentos saludos.

Atentamente

Diputado Eduardo Gaona Domínguez (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE REMITE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS, LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2025; LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO INTERNO NETO, EL CANJE O REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ERAIRO FEDERAL, ASÍ COMO EL COSTO TOTAL DE LAS EMISIOINES DE DEUDA INTERNA Y EXTERNA, CORRESPONDIENTES A SEPTIEMBRE DE 2025; ASIMISMO, INFORMA SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL CÁLCULO DEL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO EL PAGO DE ÉSTAS, DESAGREGADA POR TIPO DE FONDO, Y POR ENTIDAD FEDERATIVA, EFECTUANDO EN AMBOS CASOS LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL MISMO MES DE 2024, Y SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2025.

**Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente**

Por medio del presente y a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); y 22, fracción II, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anexar los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2025.

Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la LFPRH, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes a septiembre de 2025.

Asimismo, de conformidad con el artículo 107, párrafos segundo y tercero, de la LFPRH, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente a septiembre de 2024.

Finalmente, para dar cumplimiento a los artículos 31 y 55 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María del Carmen Bonilla Rodríguez (rúbrica)
Subsecretaria de Hacienda y Crédito Público

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON LA QUE REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025 DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBEN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, INCLUYENDO SUBSIDIO

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, el cual señala que se entregará a

la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información trimestral de los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluidos subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al tercer trimestre de 2025 de las siguientes unidades responsables:

UR	Descripción
SII	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. - U080 Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación.
S14	- U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.
S15	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. - U005 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.
S19	- U079 Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior.
S20	Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.
S21	- U078 Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (SEMSP).
S23	- S300 Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.
S25	Subsecretaría de Educación Media Superior: - Colegio de Bachilleres (Entidades Federativas).
G10	- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (Entidades Federativas).
A00	- Instituto de Capacitación para el Trabajo (Entidades Federativas).
A2M	- Universidad Pedagógica Nacional.
A3Q	Universidad Autónoma Metropolitana.
B00	Universidad Nacional Autónoma de México.
L3P	Instituto Politécnico Nacional.
L4Z	Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
L5N	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
L5X	Centro de Bachilleres.
L6H	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
L8K	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
L8K	El Colegio de México, A. C.
M00	Tecnológico Nacional de México.
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA
2025 OCT 29 PM 12:41

Lo anterior se comunica con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 7, fracción II, de su reglamento, así como 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Ricardo Largo González (rúbrica)
Director General de Presupuesto y
Recursos Financieros

DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, CON LA QUE REMITE EL *INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA*, QUE INCLUYE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL ANEXO TRANSVERSAL EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2025

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por este medio y en cumplimiento del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, artículo 22, me permito hacerle llegar en versión electrónica el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluye los anexos correspondientes al Anexo Transversal Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del periodo julio-septiembre de 2025, que elabora e integra la Secretaría de las Mujeres.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Minerva Citlalli Hernández Mora (rúbrica)
Secretaría de las Mujeres

Minuta

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN ENTORNOS DIGITALES

Ciudad de México, 29 de octubre de 2025.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en materia de promoción de la lectura en entornos digitales, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senadora Lizeth Sánchez García (rúbrica)
Secretaria

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXVI-II-1P-07

POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN ENTORNOS DIGITALES.

Artículo Único. Se adiciona una fracción VIII, al artículo 4, recorriendose la subsecuente; un párrafo segundo al artículo 7 y una fracción IX al artículo 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I. a VI. ...

VII. Estimular la competitividad del libro mexicano y de las publicaciones periódicas en el terreno internacional;

VIII. Promover el uso de libros electrónicos, y

IX. Estimular la capacitación y formación profesional de los diferentes actores de la cadena del libro y promotores de la lectura.

Artículo 7. ...

Las autoridades responsables promoverán espacios de fomento a la lectura y el libro mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 10. ...

VII. Promover el acceso y distribución de libros, fortaleciendo el vínculo entre escuelas y bibliotecas públicas, en colaboración con las autoridades educativas locales, las instituciones de educación superior e investigación, la iniciativa privada y otros actores interesados;

VIII. Impulsar carreras técnicas y profesionales en el ámbito de la edición, la producción, promoción y difusión del libro y la lectura, en colaboración con autoridades educativas de los diferentes órdenes de gobierno, instituciones de educación media superior y superior y la iniciativa privada, y

IX. Promover el uso de libros electrónicos en los planes y programas educativos para uso pedagógico.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 29 de octubre de 2025.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica)
Presidenta

Senadora Lizeth Sánchez García (rúbrica)
Secretaria

Iniciativas

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2025.

**Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente**

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVIII/INICU/0010/2025 I.P.O., por medio de la cual el Congreso de Chihuahua envía iniciativa con carácter de decreto a efecto de expedir la Ley General para la Cultura de Paz y Reconciliación.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución se encuentra para su consulta en la página oficial del Congreso del estado, <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13830.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez
(rúbrica)
Presidente

DEL CONGRESO DE MORELOS, QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Cuernavaca, Morelos, a 24 de septiembre de 2025.

**Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente**

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo. Asimismo, por instrucciones del diputado Isaac Piñeyro Mejía, presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 40, fracciones II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, le envío el punto de acuerdo parlamentario 062, por el que la Legislatura de Morelos presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, aprobado por el pleno en sesión ordinaria del 11 de septiembre del presente año, para los efectos correspondientes.

Sin más por el momento, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente
Maestro César Francisco Betancourt López (rúbrica)
Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios

QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR LAS SENADORAS Y LOS SENADORES MELY ROMERO CELIS, ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, MANUEL AÑORVE BAÑOS, ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO, CRISTINA RUÍZ SANDOVAL, ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, PALOMA SÁNCHEZ RAMOS, ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ, KARLA GUADALUPE TOLEDO ZAMORA Y ANABELL ÁVALOS ZEMPOALTECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Ciudad de México, 29 de octubre de 2025.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presente**

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras y los senadores Mely Romero Celis, Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruiz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo primero, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica)
Secretaria

QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE DEDUCCIONES A PERSONAS FÍSICAS POR LA COMPRA DE BICICLETAS ELÉCTRICAS, PRESENTADA POR EL SENADOR AGUSTÍN DORANTES LÁMBARRI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ciudad de México, 28 de octubre de 2025.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presente

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Agustín Dorantes Lámbarri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de deducciones a personas físicas por la compra de bicicletas eléctricas.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo primero, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica)
Secretaria

QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE DEDUCCIONES A PERSONAS FÍSICAS POR LA COMPRA DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS, PRESENTADA POR EL SENADOR AGUSTÍN DORANTES LÁMBARRI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ciudad de México, 28 de octubre de 2025.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presente

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Agustín Dorantes Lámbarri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de deducciones a personas físicas por la compra de vehículos híbridos o eléctricos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo primero, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>